



Nº decreto 2536 Fecha de Firma: 12/12/2022

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: Gabinete de Alcaldía

Expte./Ref: 2022/DYN_01/002414

Asunto: Rectificación Oferta de Empleo Público Adicional del Ayuntamiento de Los Barrios para estabilización de la plantilla aprobada mediante Decreto n.º 1267 de fecha 26 de mayo de 2022.

Interesado: Personal Laboral Temporal

Visto el Art. 2 del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicado en el Boletín Oficial del Estado el pasado 7 de julio de 2021 n.º 161, por el que se establece los “procesos de estabilización de empleo temporal”, de manera adicional a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la ley 6/2018, de 3 de julio de Presupuestos Generales del estado para el año 2018, queda autorizada una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluya las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contemplada en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Visto el Decreto n.º 1267 de fecha 26 de mayo de 2022 por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Adicional del Ayuntamiento de Los Barrios para estabilización de la plantilla, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 30 de mayo de 2022 y n.º 101.

Considerando el informe emitido por la Secretaría General de fecha 30 de septiembre de 2022 por el que se pone de manifiesto la existencia discrepancias entre la Oferta de Empleo Publico de Estabilización con la Plantilla Presupuestaria aprobada para el año 2022, entendiendo encontrarnos ante errores materiales o de hecho, susceptibles de rectificación al amparo del Art. 109.2, de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Vista la celebración de las reuniones de la Mesa General de Negociación de los Empleados Municipales del Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 27 de octubre de 2022 y 8 de noviembre de 2022, en las que han sido tratado este asunto, para informar y acordar una solución consensuada, según certificados emitidos al efecto.

Visto el informe del Departamento de Personal de fecha 14 de noviembre de 2022, por el que se asumen las discrepancias existentes y se propone la rectificación material de la Oferta de Empleo Público, con las matizaciones incluidas en el referido informe.

Visto el informe emitido por Secretaría General de fecha 28 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por la Intervención General de fecha 9 de diciembre de 2022

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BVTCDNFN2ZSJCAQPNCUAVAA	Fecha	12/12/2022 13:19:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7BVTCDNFN2ZSJCAQPNCUAVAA	Página	1/3





En virtud de cuanto se ha expuesto y al amparo del Art 109.2 de Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y lo dispuesto en el art. 21.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO A RESOLVER:**

Primero.- Rectificar la Oferta de Empleo Público Adicional del Ayuntamiento de Los Barrios para estabilización de la plantilla aprobada mediante Decreto n.º 1267 de fecha 26 de mayo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz de fecha 30 de mayo de 2022 y n.º 101, en los siguientes términos:

- El puesto (LINF/AP) de “OPERARIO DE JARDINERÍA” con una antigüedad de 01/10/2009 debe decir “OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES”.
- El puesto (LINF/AP) de “OPERARIO” de los contemplados en la oferta con una antigüedad de 01/10/2009 debe decir “OPERARIO DE CEMENTERIOS” con una antigüedad de 02/02/2009.
- El puesto (LINF/AP) de “NOTIFICADOR” con una antigüedad de 05/05/03 debe decir “OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES” .
- El puesto (LINF/AP) de “NOTIFICADOR” con una antigüedad de 08/11/05 debe decir “OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES” .
- El puesto (LINF/AP) de “AYUDA A DOMICILIO” con una antigüedad de 01/06/2004 debe decir “OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES” .
- El puesto (LINF/AP) de “AYUDA A DOMICILIO” con una antigüedad de 01/07/2003 debe decir “OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES” .
- El puesto (LINF/C2) de “JEFE DE PRENSA” con una antigüedad de 19/10/99 debe decir “AUXILIAR ADMINISTRATIVO”.

Manteniéndose inalterado el resto de los puestos publicados.

Segundo.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente rectificación de la Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la sede electrónica www.losbarrios.es, para general conocimiento.

Tercero.- Comunicar la presente rectificación, en cumplimiento del Art. 2.7 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BVTCDFNF2ZSJCAQPNCUAVAA	Fecha	12/12/2022 13:19:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7BVTCDFNF2ZSJCAQPNCUAVAA	Página	2/3





Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo. Jorge Jiménez Oliva

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BVTCDFNF2ZSJCAQPNCUAVAA	Fecha	12/12/2022 13:19:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7BVTCDFNF2ZSJCAQPNCUAVAA	Página	3/3

